



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 JUN 2016

Res. H N°

0952/16

Expte. N° 5.173/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Linguística" de la Escuela de Letras, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos regulares, aprobado por Resolución CS-661/88.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Norma Elisa Segovia**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 86 del presente expediente rola informe pertinente del Departamento de Personal como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 301 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la Prof. Norma E. Segovia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 30 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 255/259 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Norma Elisa Segovia - DNI 26.164.274, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Linguística" de la Escuela de Letras.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (JTSPD), creado por Resolución CS N° 422/14, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Letras, y contemplado en la Resolución CS 190/15.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Res. H N° (54) (0387) 4255458

0952/16

Expte. N° 5.173/14

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa